

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 01/07/2013, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se modifica la oferta de enseñanzas en centros y aulas públicos de educación de personas adultas de Castilla-La Mancha y se dispone la puesta en funcionamiento de determinadas aulas de educación de personas adultas para el curso 2013-2014. [2013/8836]

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su Título I los principios básicos de la Educación permanente para las personas.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, establece los objetivos, ámbitos de actuación, programas, coordinación, ordenación y tipos de centros educativos en los que se imparten enseñanzas dirigidas a las personas adultas.

La Orden de 30 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la Red de Centros de educación de personas adultas de titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha determina en su disposición tercera.2, que la Consejería de Educación y Ciencia podrá poner en funcionamiento o cesar en su actividad, las aulas de educación de personas adultas en las localidades en las que, por necesidades derivadas de la planificación educativa, sea aconsejable.

La educación de personas adultas en Castilla-La Mancha tiene cada vez mayor demanda, y dentro de ella cobran especial protagonismo las enseñanzas conducentes a la obtención de la titulación básica. En la Orden de 30 de enero de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establece la Red de Centros de educación de personas adultas se determina la configuración de dichos centros y el ámbito territorial que conforma cada zona de educación de personas adultas.

Así mismo, la Orden de 31 de enero de 2012 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes hace públicas las plantillas orgánicas de los Centros y Aulas de educación de personas adultas dependientes de dicha Consejería.

La presente Resolución tiene como finalidad adecuar la oferta formativa a las necesidades de los ciudadanos adultos en Castilla-La Mancha. Para ello, tomando como criterio la mejor atención y optimización de los recursos públicos disponibles, se autorizan nuevas enseñanzas y se suspende temporalmente la impartición de otras, debido al escaso número de alumnos matriculados. En este último caso, su reposición vendrá determinada por la futura demanda en dichas enseñanzas.

Por ello, y en virtud de las competencias que me otorga el artículo 4.1. del Decreto 124/2011, de 7 de julio de 2011, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelvo:

Primero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2013-2014, de las enseñanzas de Educación Secundaria para personas adultas (módulos 3 y 4) en la modalidad presencial, en los turnos diurno, vespertino y nocturno en el Aula de Caudete, con número de código 2004926, de la localidad de Caudete (Albacete), adscrita al Centro de educación de personas adultas "Castillo de Almansa" (Albacete).

Segundo. Autorizar la implantación, a partir del curso 2013-2014, de las enseñanzas oficiales de inglés (nivel básico) en la modalidad presencial, en los Centros y Aulas que se relacionan a continuación, en los turnos diurno, vespertino y nocturno:

- Centro de educación de personas adultas "Francisco de Quevedo", con número de código 13004225, de la localidad de Valdepeñas (Ciudad Real).
- Centro de educación de personas adultas "Altomira", con número de código 16003657, de la localidad de Tarancón (Cuenca).
- Centro de educación de personas adultas "Gutierre de Cárdenas", con número de código 45005631, de la localidad de Ocaña (Toledo).

- Centro de educación de personas adultas "Luis Vives", con número de código 45005288, de la localidad de Quintanar de la Orden (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas "Teresa Enríquez", con número de código 45005276, de la localidad de Torrijos (Toledo).
- Aula de educación de personas adultas de Moral de Calatrava (Ciudad Real), con número de código 13010985, de la localidad de Moral de Calatrava, adscrita al centro de educación de personas adultas "Francisco de Quevedo" (Ciudad Real).
- Aula de educación de personas adultas de Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), con número de código 13010869, de la localidad de Santa Cruz de Mudela, adscrita al centro de educación de personas adultas "Francisco de Quevedo" (Ciudad Real).
- Aula de educación de personas adultas de Horcajo de Santiago (Cuenca), con número de código 16004352, de la localidad de Horcajo de Santiago, adscrita al centro de educación de personas adultas "Altomira" (Cuenca).
- Aula de educación de personas adultas de Villamayor de Santiago (Cuenca), con número de código 16004364, de la localidad de Villamayor de Santiago, adscrita al centro de educación de personas adultas "Altomira" (Cuenca).
- Aula de educación de personas adultas de Polán (Toledo), con número de código 45012141, de la localidad de Polán, adscrita al centro de educación de personas adultas "Gustavo Adolfo Bécquer" (Toledo).

Tercero. Autorizar la implantación, a partir del curso 2013-2014, de las enseñanzas oficiales de inglés, nivel intermedio, en la modalidad a distancia (programa That's English!), como centro de apoyo tutorial en los Centros que se relacionan a continuación, en los turnos diurno, vespertino y nocturno:

- Centro de educación de personas adultas "La Manchuela", con número de código 02004781, de la localidad de Casas Ibáñez (Albacete).
- Centro de educación de personas adultas "Campos del Záncara", con número de código 16004340, de la localidad de San Clemente (Cuenca).
- Centro de educación de personas adultas "Cum Laude", con número de código 45005926, de la localidad de Sonseca (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas "La Raña", con número de código 45010341, de la localidad de Navahermosa (Toledo).

Cuarto. Autorizar, a partir del curso 2013-14, la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes en los Centros de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas "Castillo de Almansa", con número de código 02003685, de la localidad de Almansa (Albacete).
- Centro de educación de personas adultas "Río Sorbe", con número de código 19002858, de la localidad de Guadalajara.
- Centro de educación de personas adultas "Teresa Enríquez", con número de código 45005276, de la localidad de Torrijos (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas "La Raña", con número de código 45010341, de la localidad de Navahermosa (Toledo).

Quinto. Autorizar, a partir del curso 2013-14, la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Guía, Información y Asistencia Turística, en el Centro de educación de personas adultas "San Blas", con número de código 13004079, de la localidad de Manzanares (Ciudad Real).

Sexto. Autorizar, a partir del curso 2013-14, la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Farmacia y Parafarmacia en el Centro de educación de personas adultas "Francisco Largo Caballero", con número de código 45004958, de la localidad de Talavera de la Reina (Toledo).

Séptimo. Autorizar, a partir del curso 2013-14, la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Gestión de Alojamientos Turísticos, en el Centro de educación de personas adultas "Altomira", con número de código 16003657, de la localidad de Tarancón (Cuenca).

Octavo. Autorizar, a partir del curso 2013-14, la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a personas en situación de dependencia, en los Centros de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas "López del Oro", con número de código 02003697, de la localidad de Hellín (Albacete).
- Centro de educación de personas adultas "Castillo de Consuegra", con número de código 45004880, de la localidad de Consuegra (Toledo), impartándose la actividad lectiva en el Aula de educación de personas adultas de la localidad de Madridejos (Toledo), con número de código 45010478.

Noveno. Autorizar, a partir del curso 2013-14, la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Emergencias Sanitarias, en los Centros de educación de personas adultas que seguidamente se relacionan:

- Centro de educación de personas adultas "Luis Vives", con número de código 45005288, de la localidad de Quintanar de la Orden (Toledo), impartándose la actividad lectiva en el Aula de educación de personas adultas de la localidad de Villacañas (Toledo), con número de código 45010338.
- Centro de educación de personas adultas "Francisco Largo Caballero", con número de código 45004958, de la localidad de Talavera de la Reina (Toledo).

Décimo. Suspender temporalmente, a partir del curso 2013-2014, las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico, en el Centro de educación de personas adultas "Cervantes", con número de código 16004251, de la localidad de Motilla del Palancar (Cuenca).

Undécimo. Suspender temporalmente, a partir del curso 2013-2014, las enseñanzas oficiales de inglés, nivel básico, en la modalidad a distancia (programa That's English!), en los centros que se relacionan a continuación:

- Centro de educación de personas adultas "Miguel de Cervantes", con número de código 13004641, de la localidad de Daimiel (Ciudad Real).
- Centro de educación de personas adultas "San Blas", con número de código 13004079, de la localidad de Manzanares (Ciudad Real).
- Centro de educación de personas adultas "Altomira", con número de código 16003657, de la localidad de Tarancón (Cuenca).
- Centro de educación de personas adultas "Clara Campoamor", con número de código 19002950, de la localidad de Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Centro de educación de personas adultas "Gutierre de Cárdenas", con número de código 45005631, de la localidad de Ocaña (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas "Teresa Enríquez", con número de código 45005276, de la localidad de Torrijos (Toledo).
- Centro de educación de personas adultas "Luis Vives", con número de código 45005288, de la localidad de Quintanar de la Orden (Toledo).

Duodécimo. Suspender temporalmente, a partir del curso 2013/2014, la impartición de los Ciclos Formativos que se relacionan:

- a) "Atención a Personas en situación de dependencia", en el Centro de educación de personas adultas "Lucas Aguirre", con número de código 16003207, de la localidad de Cuenca.
- b) "Educación Infantil", en el Centro de educación de personas adultas "López del Oro", con número de código 02003697, de la localidad de Hellín (Albacete).

Décimotercero. Se suprime a partir del curso 2013/2014, las enseñanzas del Ciclo de Grado Medio de "Atención a personas en situación de dependencia" en el Aula de educación de personas adultas de la localidad de Madridejos (Toledo), con número de código 45010478, adscrita al Centro de educación de personas adultas "Castillo de Consuegra" (Toledo).

Décimocuarto. Reanudar la actividad, interrumpida durante el curso 2012-2013, del Aula de Sigüenza, con el número de código 19003772, adscrita al centro de educación de personas adultas "Río Sorbe" de Guadalajara.

Décimoquinto. Se autoriza a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa a dictar las instrucciones necesarias y a adoptar las medidas oportunas que exijan la modificación de las enseñanzas que se disponen en la presente Resolución.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 1 de julio de 2013

El Viceconsejero de Educación,
Universidades e Investigación
TOMÁS GARCÍA-CUENCA ARIATI
